1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13159
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5334453

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de mayo de 2019	**HORA:**	7:39 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 40A Sur No.12A-66 **P2:** Calle 40A Sur No.12A-62 **P3:** Carrera 12 B No.40-56 Sur **P4:** Carrera 12B No.40-62 Sur **P5:** Calle 40A Sur No.12A-72	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:96027.07 Y_1: 96974.76 X_2:96029.06 Y_2:96966.03 X_3:96011.99 Y_3:96965.24 X_4:96018.47 Y_4:96948.70 X_5:96039.51 Y_5:96948.70 X_6:96040.57 Y_6:96974.50		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Resurrección IV Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			470 M2		
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			29		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	18	**MENORES**	11
CHIP:	**P1:** AAA0008YUUZ **P2:** AAA0008YUTO **P3:** AAA0008YWAF **P4:** AAA0008YUZM **P5:** AAA0008YUWF	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
ÁREA INSPECCIONADA:	470 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33795		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El barrio La Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Carrera 12 B No.40-56 Sur, fue legalizado mediante el Decreto: 44 del 01 de enero de 1980, según consta en el programa de registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta categoría amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubica el polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 12B y 12A Bis y entre las Calles 40A Sur y 40 Bis Sur, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

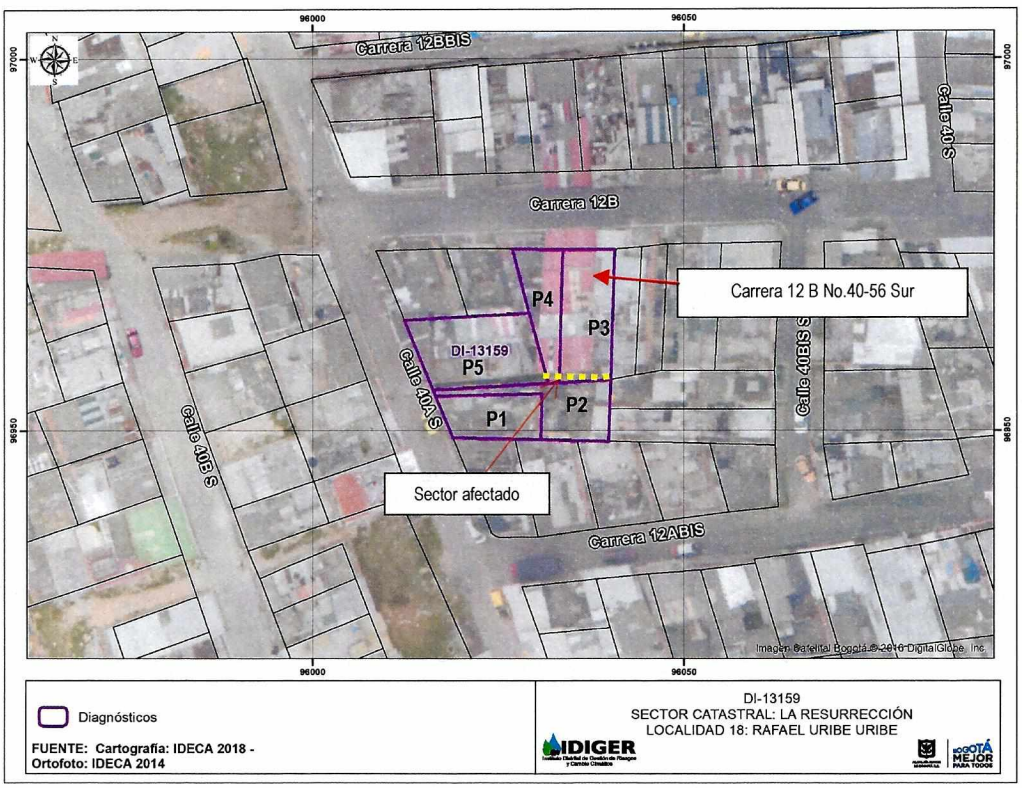


Figura 1. Localización general de los predios evaluados en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 40A Sur No.12A-66	AAA0008YUUZ
P2	Calle 40A Sur No.12A-62	AAA0008YUTO
P3	Carrera 12 B No.40-56 Sur	AAA0008YWAF
P4	Carrera 12B No.40-62 Sur	AAA0008YUZM
P5	Calle 40A Sur No.12A-72	AAA0008YUWF

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de mayo al sector donde se localizada el predio de la Carrera 12 B No.40-56 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente media, donde se emplazan viviendas de un (01) y tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P3 localizado en la Carrera 12 B No.40-56 Sur, se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso maciza del mismo material y cubierta en tejas de zinc y plásticas, (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P4 se localiza una vivienda de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería con refuerzo, placa de entrepiso maciza del mismo material y cubierta en tejas de zinc y plásticas, (ver fotografía 3).

El predio P5 corresponde a una vivienda de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería con refuerzo, placa de entrepiso maciza del mismo material y cubierta en tejas de zinc y plásticas, (ver fotografía 4).

Se realiza inspección visual donde se observa que en los predios P1 y P2, donde se adelantan actividades de excavación posiblemente para la construcción de un proyecto urbanístico, (ver fotografías 5 y 6). Hacia el costado norte de estos predios se identifica un desprendimiento de aproximadamente 6m^3 de material del suelo que conforma la cimentación de las viviendas P3, P4 y P5, (ver fotografías 7 y 8). Dadas las acciones que se están adelantando en el predio P1 y P2, las cuales corresponden a proceso de excavación aproximadamente de 1m de profundidad por debajo de nivel de cimentación de las viviendas evaluadas, se observa pérdida y desconofinamiento del suelo de cimentación para los predios P3, P4 y P5, (ver fotografías 9, 10 y 11). Adicionalmente se observan los siguientes daños en las viviendas evaluadas correspondientes a: fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 30cm de longitud y 1 mm de abertura en los muros perimetrales del primer nivel del costado sur del predio P3, daños en las baldosas de un baño, en los muros perimetrales del costado occidental y sur de la vivienda presentan manchas de humedad en el predio P4 y desprendimientos de placa de entrepiso hacia el costado sur del predio P5, (ver fotografías 12, 13, 14 y 15).

Al momento de la inspección se observa que las personas de la obra que se encuentra en ejecución en los predios P1 y P2 realizaron el apuntalamiento de la placa de entrepiso hacia el costado norte de los predios evaluados, (ver fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

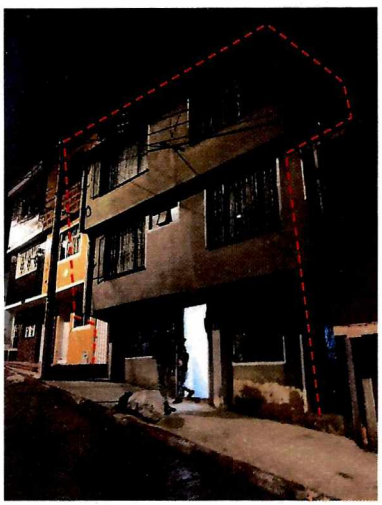
Las afectaciones identificadas en los predios analizados en el polígono de estudio, están asociadas al con el proceso constructivo que se está llevando a cabo en los predios P1 y P2, localizados en la Calle 40A Sur No.12A-66 y Calle 40A Sur No.12A-62.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

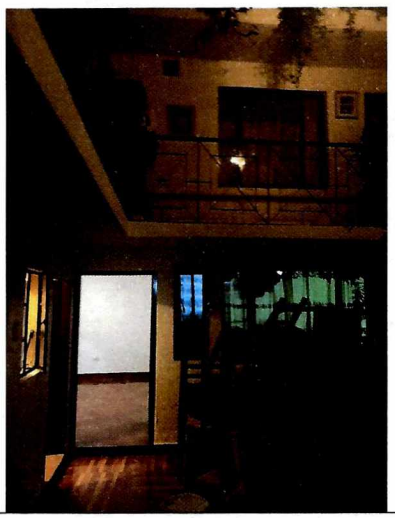
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



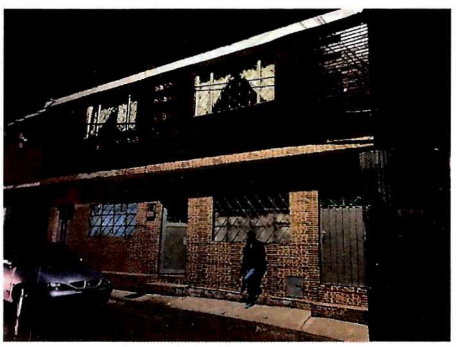
Fotografía 1. Fachada de la vivienda localizada en el predio P3 de la Calle 40A Sur No.12A-66.



Fotografía 2. Costado norte de la vivienda P3.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda localizada en el predio P4 de la Calle 40A Sur No.12A-62.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda localizada en el predio P5 de la Carrera 12 B No.40-56 Sur.



Fotografía 5. Fachada de los predios P1 y P2 localizada en la Carrera 12B No.40-62 Sur y Calle 40A Sur No.12A-72.

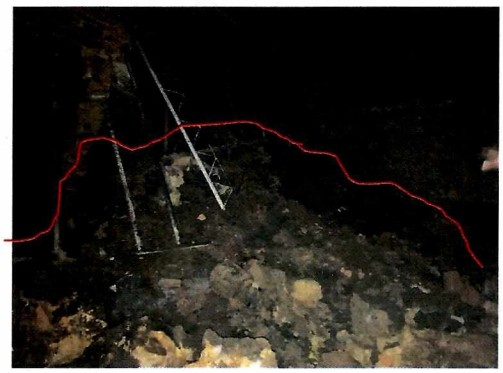


Fotografía 6. Actividades constructivas en los predios P1 y P2.

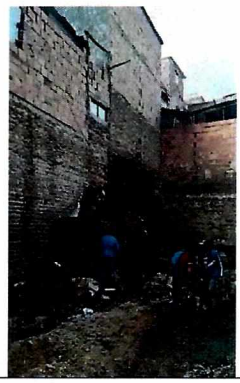
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

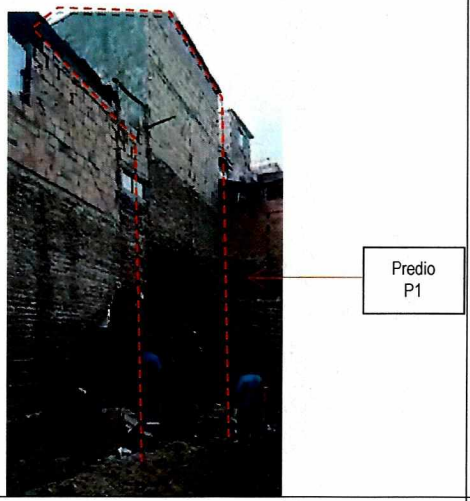
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



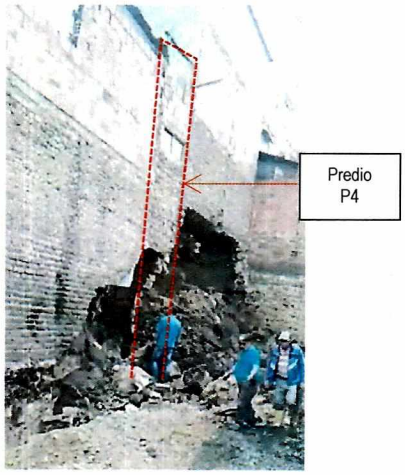
Fotografía 7. Desprendimiento de material de cimentación de las viviendas colindantes de aproximadamente 6m^3.



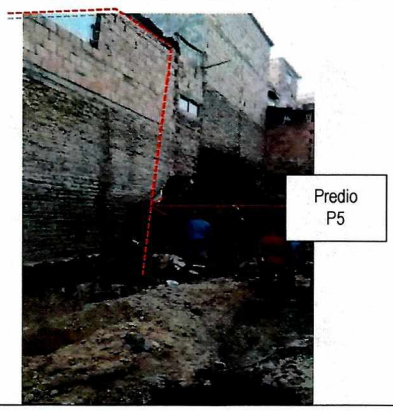
Fotografía 8. Daños en muros perimetrales viviendas P3, P4 y P5.



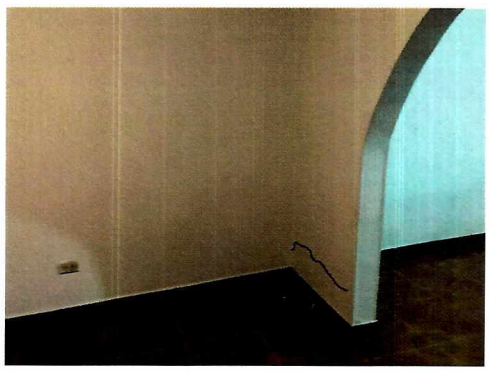
Fotografía 9. Estado muros perimetrales vivienda P3, costado norte (exterior).



Fotografía 10. Estado muros perimetrales vivienda P4, costado norte (exterior).



Fotografía 11. Estado muros perimetrales vivienda P5, costado norte (exterior).



Fotografía 12. Estado de los muros perimetrales primer nivel (interior), predio P3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 13. Estado de los muros perimetrales primer nivel (interior), predio P4.



Fotografía 14. Manchas de humedad, predio P4.



Fotografía 15. Estado de los muros perimetrales P5 primer nivel (interior), Predio P5.



Fotografía 16. Apuntalamiento muros perimetrales costado norte predios P3, P4 y P5.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 12B No.40-62 Sur	En construcción			Leve
P2	Calle 40A Sur No.12A-72	En construcción			Leve
P3	Calle 40A Sur No.12A-66	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Residencial	3	Fuerte
P4	Calle 40A Sur No.12A-62	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Residencial	2	Fuerte
P5	Carrera 12 B No.40-56 Sur	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Residencial	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños identificados en las viviendas emplazadas en los predios P3, P4 y P5 y posible colapso de los muros colindantes de los mismos con los predios P1 y P2 costado norte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los predios P3, P4 y P5 en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Recomendación evacuación de las viviendas de los predios P3, P4 y P5 localizados en la Carrera 12 B No.40-56 Sur, Carrera 12B No.40-62 Sur y Calle 40A Sur No.12A-72, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de los predios P1 y P2 localizados en la Calle 40A Sur No.12A-66 y Calle 40A Sur No.12A-62, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitidas en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3247	11 de mayo de 2019	Vilma Flores	Calle 40A Sur No.12A-66	Evacuación de la vivienda
3248	11 de mayo de 2019	Luz Mery Romero	Calle 40A Sur No.12A-62	Evacuación de la vivienda
3249	11 de mayo de 2019	Gloria Acevedo	Carrera 12 B No.40-56 Sur	Evacuación de la vivienda
3250	11 de mayo de 2019	Carlos Ramírez	Carrera 12B No.40-62 Sur	Restricción de uso del predio
3251	11 de mayo de 2019	Carlos Ramírez	Calle 40A Sur No.12A-72	Restricción de uso del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P3, P4 y P5 localizados en la Carrera 12 B No.40-56 Sur, Carrera 12B No.40-62 Sur y Calle 40A Sur No.12A-72, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material del suelo de cimentación y posible colapso estructural de los muros perimetrales del primer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de las viviendas emplazadas en los predios P3, P4 y P5 localizados en la Carrera 12 B No.40-56 Sur, Carrera 12B No.40-62 Sur y Calle 40A Sur No.12A-72, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación de las viviendas, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas.
- A los habitantes y/o responsable de las actividades constructivas que se están llevan a cabo en los predios P1 y P2 localizados en la Calle 40A Sur No.12A-66 y Calle 40A Sur No.12A-62, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la obra, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionabilidad de los mismos.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en los predios P1 y P2 localizados en la Calle 40A Sur No.12A-66 y Calle 40A Sur No.12A-62, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.
- Desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación evaluada pueden estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutado en los predios P1 y P2 localizados en la Calle 40A Sur No.12A-66 y Calle 40A Sur No.12A-62, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las viviendas emplazadas en los predio P3, P4 y P5.
- Al responsable de la construcción que se adelanta en los predios P1 y P2, en el Barrio Resurrección IV Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1} , la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

  1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

- A los responsables de las obras, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS